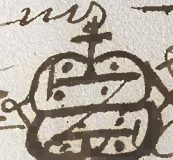




Deza del pache de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Don Juan de Gálvez, en nombre del Rey nro. señor, de su oficio y del
 Ayuntamiento de Sevilla, de su oficio y de su oficio, a los
 señores que el presente día son, en cumplimiento de la
 Real orden comunicada a la Real Audiencia de Sevilla, en
 virtud de la Real cédula absoluta de toda especie de caros
 mayor y menor, de trigo, y de aceite, y de vino, por auto pro-
 nunciado en el día de lunes tres del mes de febrero próximo
 que pasado por la Real Audiencia de Sevilla, en obediencia
 a lo que prebuió el Capítulo primero de
 dicha Real orden, mandando cumplir y ejecutar todo lo
 en ella contenido, y que se observe quanto comprehen-
 der, y que si de hecho se no haue Proponer en
 tanto, que yo el presente en su oficio para edicto en la
 parte de su embargo, haciendo saber en el
 la Real cédula, absoluta de toda especie de caros,
 desde primer día del mes, hasta el último día del
 mes de Julio que suena el presente año; y en sum-
 plido en el día de lunes de ocho del mes de febrero, si fi-
 do dicho edicto en la parte de su embargo, ha-
 viendo saber lo referido; y para que cum-
 ple en cumplimiento de dicha Real orden, y auto pro-
 nunciado por dicha Real Audiencia de Sevilla, a
 Pedro de la Cruz el presente que se sigue y se firma en el
 a seis días del mes de Mayo de mill setecientos
 y sesenta y un años.


 Don Juan de Gálvez

